

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 708/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Belén FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Idioma IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 708/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

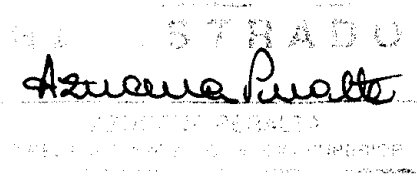
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 708/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Idioma IV, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Idioma III, a la alumna María



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Belén FERNÁNDEZ, Legajo N° 28618, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 870/2008

UTN
mel
101
CR

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior